Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 383

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04/2022 "CONTRATACIÓN DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE ITAPE" – PLURIANUAL - ID N° 406.605, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Asunción, 22 de agosto de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04/2022 "CONTRATACIÓN DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE ITAPE" - ID N° 406.605, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que a través de la Nota UOC 02 – SENASA N° 396/2022, del 28 de julio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA remite los antecedentes administrativos relacionados a la COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04/2022 "CONTRATACIÓN DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE ITAPE" - ID N° 406.605, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, para la continuidad de los trámites de adjudicación del proceso.

Que el 29 de abril de 2022 se realiza el Acto de Apertura de Ofertas, con la presentación de los siguientes oferentes:

1. Consorcio CDM	Monto de la Oferta: G. 12.735.026.962.-
2. TR Construcciones S.A.	Monto de la Oferta: G. 13.763.949.397.-
3. SOTEC S.A.	Monto de la Oferta: G. 12.956.512.460.-
4. AQUA GRUP S.A.	Monto de la Oferta: G. 17.975.077.430.-
5. Constructora FELDMANN S.A.	Monto de la Oferta: G. 12.488.939.641.-
6. Sociedad Constructora Chaco	Monto de la Oferta: G. 17.241.494.624.-

Que se tiene a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, culminado el 8 de junio de 2022, emitido por los miembros del Comité del Evaluación, el cual ha sido conformado por la Lic. Claudia Vera, en representación de la Unidad Coordinadora del Proyecto BID – SENASA y el Lic. Alfonso Bogarin, en representación de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.

Que el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, culminado el 08 de junio de 2022, en el apartado Cuarto eleva su recomendación de adjudicar la COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04/2022 "CONTRATACIÓN DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE ITAPE" - ID N° 406.605, a la empresa CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. por un monto total de Guaraníes doce mil cuatrocientos ochenta y ocho millones novecientos veinte y tres mil ochocientos diez (G. 12.488.923.810) I.V.A. incluido.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 383 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04/2022 "CONTRATACIÓN DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE ITAPE" – PLURIANUAL - ID N° 406.605, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Asunción, 22 de agosto de 2022.-

Que este proceso tiene carácter plurianual y en tal sentido la previsión presupuestaria para la presente adjudicación está cubierta a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1353/2022, del 3 de marzo de 2022, emitido por el monto de G. 4.711.643.047 para el presente ejercicio y la constancia de previsión presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 hasta el total de la adjudicación recomendada.

Que por Nota O-CSC/CPR-1598/2022, del 18 de julio de 2022, el Especialista Senior en Agua y Saneamiento, Jorge Oyamada, representante del BID en el Paraguay, manifestó su no objeción a la adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:

Firma	Descripción	Monto Total (*)	Plazo	Categoría de Inversión
Constructora Feldmann S.A.	Contratación de Diseño y Construcción de Sistema de Agua Potable para el Sistema Integrado de ITAPE	G. 12.488.923.810	600 días	01.03.00

(*) Monto incluye el IVA.

Que la Ley Nº 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 2º dispone: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:... c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4º de esta ley".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C. ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 644/2022, del 12 de agosto de 2022, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1261, de fecha 17 de agosto de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 383

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04/2022 "CONTRATACIÓN DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE ITAPE" – PLURIANUAL - ID N° 406.605, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Asunción, 22 de agosto de 2022.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04/2022 "CONTRATACIÓN DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE ITAPE" - ID N° 406.605, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa adjudicada	Descripción	Monto Total (IVA incluido)	Plazo
Constructora Feldmann S.A.	Contratación de Diseño y Construcción de Sistema de Agua Potable para el Sistema Integrado de Itapé	G. 12.488.923.810	600 días

MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO: **GUARANÍES DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ.**

Artículo 2°. Establecer que el contrato con la empresa adjudicada sea suscrito por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental -SENASA.

Artículo 3°. Disponer que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la Empresa adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, y los saldos para el ejercicio fiscal 2023, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

- MSP y BS

/ ada/lbr
SIMESE N° 19.972/22.

MESA DE ENTRADA
Recibido por: Miriam Mari
Fecha: 23/08/2022 Hora: 11:20

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
23 AGO. 2022 HORA 10:33
19972/22 FIRMA:

RECIBIDO
23 -08- 2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social